

BASES DEL CONCURSO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO LOGO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

INUMET convoca a empresas interesadas en presentar propuestas de logo, según las siguientes bases:

OBJETO:

El concurso tiene por finalidad la creación de un nuevo logo institucional que identifique al organismo.

El logo debe contemplar su utilización en diversos medios (redes sociales, sitio web, mailings, hojas membretadas, publicaciones, afiches, banners, material impreso, entre otros), y será una pieza clave en el desarrollo de la nueva identidad visual del organismo oficial de Meteorología.

Conceptos clave que deberá transmitir la propuesta: institución moderna, científico-técnica y voz oficial del Estado en materia de meteorología, clima y cambio climático. Tener en cuenta que es un servicio público a disposición de la población.

La presentación a este concurso implica la aceptación de las bases que aquí se detallan. El no cumplimiento de estas condiciones de postulación descalificará a las empresas postulantes.

CONDICIONES:

- La forma de postulación será por correo electrónico a: compras@meteorologia.gub.uy en los formatos JPG (1.500px de base y 300dpi), PDF y AI.
- El diseño deberá incluir, por lo menos, las siguientes versiones: cuatro tintas, blanco y negro, negativo y una tinta.
- Podrán presentarse hasta dos trabajos por postulante.
- Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún concurso. No pueden violar ninguna norma de propiedad intelectual. Las/los autores se harán responsables ante cualquier reclamo de terceros.
- Los trabajos serán presentados bajo seudónimo.
- En el asunto del mail se debe indicar: "Postulación concurso logo INUMET"

- En el cuerpo del email se debe incluir: nombre de la empresa, seudónimo que identifica a los archivos y los datos de contacto de la empresa (celular, teléfono fijo y correo electrónico).
- Se debe adjuntar al mail un archivo comprimido que contenga la/s propuesta/s de logo. Dicho archivo comprimido deberá tener por nombre el seudónimo y la fecha de entrega.
- En los nombres de ninguno de los archivos figurarán datos que permitan la identificación de las personas ni empresas postulantes.
- La propuesta de logo deberá acompañarse de una descripción del mismo y su fundamento comunicacional.

JURADO

El jurado estará integrado por tres representantes de INUMET: un integrante del Directorio y dos de Comunicación Institucional.

El jurado evaluará las obras presentadas y seleccionará la ganadora.

La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá asimismo, declarar sin ganador al concurso, en cuyo caso ninguna de las propuestas podrá ser utilizada por INUMET.

PROCESO DEL CONCURSO

El plazo para la presentación de las propuestas vence indefectiblemente el día lunes 5 de junio de 2017, a las 16:00 horas. No se aceptarán trabajos posteriores.

Sólo se podrán presentar empresas constituidas, las cuales a la fecha del 5 de junio estén registradas como empresas proveedoras del Estado en RUPE (en estado **EN INGRESO O ACTIVO**)

Una vez vencido el plazo para la postulación y presentación de las propuestas, se procederá al estudio de las mismas.

Se efectuará una preselección de trabajos, de entre los cuales se elegirán 3 finalistas, y de allí, el Jurado elegirá al ganador.

INUMET publicará el resultado del presente concurso el día lunes 12 de junio de 2017, en su sitio web, sin perjuicio de las comunicaciones personales que correspondan.

Toda información respecto al concurso será publicada en la página web de INUMET (www.meteorologia.gub.uy y en www.comprasestatales.gub.uy).

PREMIO

La empresa ganadora se hará acreedora de la suma de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil).

USO DEL LOGO GANADOR

El logo seleccionado será propiedad exclusiva de INUMET, cediendo el postulante todo derecho de autor sobre el mismo.

El logo ganador estará incluido en toda la documentación, folletería, cartelería y cualquier otro medio de identificación o difusión que utilice INUMET.

CONSULTAS

Las consultas deberán dirigirse a: comunicacion@meteorologia.gub.uy

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

INUMET tiene como finalidad: prestar los servicios públicos meteorológicos y climatológicos, consistentes en observar, registrar y predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes y otros espacios de interés, de acuerdo a los convenios aplicables, con el objeto de contribuir a la seguridad de las personas y bienes y al desarrollo sostenible de la sociedad.

- Coordinar las actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el país.

- Representar a la República Oriental del Uruguay ante los organismos internacionales en materia de meteorología, así como cumplir con las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.
- Tiene como cometidos:
- Realizar las observaciones de cualquier naturaleza necesarias para efectuar una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas y climáticas sobre el territorio nacional, espacio aéreo, aguas jurisdiccionales y otros espacios de interés, de acuerdo a los convenios aplicables.
- Establecer, desarrollar, gestionar y mantener las diferentes redes y sistemas de observación meteorológica, así como otros sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- Coordinar la implantación de nuevas estaciones o redes de medición de carácter meteorológico e hidrometeorológico con otras entidades públicas y privadas del país.
- Instrumentar y mantener permanentemente actualizado y accesible, el registro histórico de datos meteorológicos y climáticos de calidad contrastada, mediante la gestión y operación del Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Climáticos que se crea en la presente ley.
- Elaborar, suministrar y difundir informaciones meteorológicas y pronósticos del tiempo a diferentes plazos y escalas, tanto de interés general para los habitantes, como especializados.
- Elaborar y difundir públicamente avisos y advertencias meteorológicas sobre fenómenos meteorológicos adversos, que puedan afectar a la seguridad de las personas y los bienes materiales.

- Suministrar al Sistema Nacional de Emergencias la información meteorológica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

- Proveer servicios meteorológicos a la navegación aérea civil nacional e internacional sobre la República y espacio aéreo jurisdiccional, para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo.

- Suministrar la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, así como prestar el apoyo meteorológico requerido para el cumplimiento de sus misiones.

- Realizar el procesamiento climatológico de los datos y elaboración de análisis, informes, certificados y productos, así como la prestación de servicios climáticos, incluidos los de predicción climática a diversos plazos, escalas y escenarios climáticos.

- Prestar asesoramiento técnico y científico al Poder Ejecutivo, en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.

- Realizar estudios e investigaciones en el campo de la meteorología aplicada que permitan al INUMET el progreso en el conocimiento del tiempo y del clima.
- Promover y participar en colaboración con la Universidad de la República y demás organismos públicos y privados competentes, en la investigación de los procesos relevantes al tiempo y clima de nuestro país, así como participar en proyectos internacionales de investigación.
- Desarrollar nuevas técnicas y productos aplicados a las necesidades estratégicas del país que contribuyan a la mejora de los servicios prestados. Impartir conocimientos especializados en meteorología operativa y ciencias conexas, a través de la Escuela de Meteorología del Uruguay.
- Asegurar la capacitación, actualización y entrenamiento del personal del INUMET. Mantener y actualizar la Biblioteca de Meteorología y el Museo de Meteorología. Prestar a instituciones públicas y privadas, el asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptible de tenerlo, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- Representar al país en los organismos, programas y proyectos regionales, internacionales e intergubernamentales relacionados con sus cometidos.
- Cumplir los compromisos internacionales contraídos por el país en la materia que le compete y en especial los que se deriven de los programas de la Organización Meteorológica Mundial.

FORMA DE PAGO:

CONTADO

RESUMEN:

INUMET es un instituto científico-técnico cuyo principal propósito es proporcionar pronósticos meteorológicos y climáticos, brindando información calificada que ayuda a la toma de decisiones tanto para la salvaguarda de la población, así como también como insumo importante para el país productivo.

La tarea de INUMET se basa en el dinámico conocimiento científico internacional y nacional para el desarrollo y la aplicación de nuevas técnicas y herramientas. Monitorea, analiza y proyecta la atmósfera y componentes del sistema climático, lo cual permite contar con la información necesaria para abocarse al estudio de la

atmósfera en todas sus escalas temporales, abarcando fenómenos de muy corta duración, como también escenarios de cambio climático.